y bisto por la villa mandaron
se le de al dho antonio hidalgo por
testimonio —

adbitrio — Por quanto para la paga del donativo
con que esta villa sirbio a su mag.d y del
serbicio de los soldados no tiene pro
pios con que poder hacer las pagas
para que se puedan hacer y no se causen
costas a esta villa se acordó se ynponga
ocho maravedis sobre cada cabeza de ganado
~~mayor~~ menor y real y medio de cada ca
beza de ganado mayor que entrare a pa
sar en los terminos de esta villa aun
que sean de los que tienen pasto comun
en ella porque de este adbitrio no se an de
esentar mas de los que tienen hermandad
con esta villa para que se executese en
bre a confirmar a su mag.d y S.r don Ju.o chumace
zo en su nombre a quien esta cometido —
y se cometio el hacer el despacho a don luis
de la de casa hojossa —
Las peticiones que dan para otro cabildo
atento es ya muy noche y con esto se a
cabo este ayuntam.to y lo firmaron = Ju.o de
mayor =

D.a Martin Cruz — Miguel de la Mar — Don Ju.o Mazin
Don Ju.o Mont[illegible] — Pedro Muñoz de Robles — Don luis de Ojeda
Pedro Nav.o Arbeu — Don diego godinez — Don Ju.o de Mora
Don sebastian de Robles — Pedro Guaro Galindo
Alonso de Robles Azambuja — Don alo Mazin
Ju.o garcia Marin

Ante mi
Antonio Salmeron